

VISTO:

El Expediente UNSL 16959/2024, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa con Orden de compra abierta N°220/2024 para la compra de dos bombas sumergibles para el campus universitario de la UNSL - sede Villa Mercedes.

CONSIDERANDO:

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Que cabe destacar que se autoriza, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [compra.fcejs@gmail.com.ar](mailto:compra.fcejs@gmail.com.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la compra de dos bombas sumergibles para el campus universitario de la UNSL - sede Villa Mercedes por la suma de *CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000)*

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 220/2024, con fecha de apertura fijada para el día **23 de Septiembre de 2024 a la hora 10:00 hs.**

**ARTÍCULO 3º:** Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse al presupuesto de la Universidad - Nota 1-d. b-2 funcionamiento institucional - Villa Mercedes - Mantenimiento Edificio

**ARTICULO 5º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.